

INFORME FINANCIERO

**PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY N° 3.472, DE 1980
(FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS EMPRESARIOS), DEROGA
LA LEY N° 18.645 Y DICTA DEMÁS NORMAS QUE INDICA
Mensaje N° 162 - 341**

El presente proyecto de ley contempla en su artículo 3° la exención transitoria del Impuesto de Timbres y Estampillas para los actos y contratos que sea necesario celebrar para materializar las renegociaciones de créditos bancarios de la pequeña y mediana empresa.

Esta disposición significa que el Fisco dejará de percibir un monto que, de acuerdo a los antecedentes disponibles a la fecha, podría alcanzar a \$ 1.011 millones por una sola vez.



JOAQUÍN VIAL RUIZ-TAGLE
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS